



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 559/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente n.º 599/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7/2025 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTE QUÍMICO PARA POTABILIZAR AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE y el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Antonio Luis Enrique DUMÓN, en el que solicitan se dé trámite al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, para la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1420 de fecha 31 de enero del año 2025, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 250.000.000,00).

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 1377 de fecha 4 de febrero del año 2025, por el mismo importe.

Que, consta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 7/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 6 de marzo del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, para la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 6 de marzo del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 250.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 11 de marzo del año 2025 a las 9:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 7/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Antonio Luis Enrique DUMON, en representación de la Dirección de Obras Sanitarias.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 559/2025

- Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal